



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso....!

ACUERDO DE CONCEJO N° 048-2023-MDBI

Los Baños del Inca, 18 de mayo del 2023

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 16 de mayo del 2023; el Provéido N° 1395-2023-MDBI/A, de fecha 04 de mayo del 2023; el Informe N° 020-2023-MDBI-UPCT, de fecha 02 de mayo del 2023; el Informe Legal N° 160-2023-MDBI/OGAL, de fecha 27 de abril del 2023; la Carta N° 077-2023-MDBI-UPCT, de fecha 25 de abril del 2023; el Oficio N° 050-2023-MDBI/OGAL, de fecha 24 de abril del 2023; el Informe N° 019-2023-MDBI-UPCT, de fecha 20 de abril del 2023; la Carta N° 259-2023-MDBI/OGPP-CCA, de fecha 19 de abril del 2023; la Carta N° 058-2023-MDBI-UPCT, de fecha 28 de marzo del 2023; la Carta N° 0305-2023-MDBI/SGMADU/EMA, de fecha 28 de marzo del 2023; la Carta N° 116-2023-MDBI/ULP, de fecha 27 de marzo del 2023; la Carta N° 053-2023-MDBI-UPCT, de fecha 23 de marzo del 2023; la Carta N° 0197-2023-MDBI/SGMADU/EMA, de fecha 02 de marzo del 2023; el Informe N° 020-2023-MDBI-ULP, de fecha 01 de marzo del 2023; el Provéido N° 83-2023-MDBI/SGMADU, de fecha 23 de marzo del 2023; la Carta N° 107-2023-MDBI/ULP, de fecha 22 de marzo del 2023; el Provéido N° 76-2023-MDBI/SGMADU, de fecha 20 de marzo del 2023, la Solicitud S/N, de fecha 17 de marzo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, tal como lo establece el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y su modificatoria Ley N° 31433, preceptúa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, el Sub Gerente de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, propone y recomienda al Concejo Municipal, que se apruebe el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca y la Asociación de Recicladores "Reciclando en el Campo y la Ciudad". El Concejo, luego del debate de estilo, emitió el respectivo acuerdo.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los Artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca y la Asociación de Recicladores "Reciclando en el Campo y la Ciudad".





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso....!

ACUERDO DE CONCEJO N° 048-2023-MDBI

Los Baños del Inca, 18 de mayo del 2023

Artículo Segundo.- PRECISAR que la VIGENCIA del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca y la Asociación de Recicladores "Reciclando en el Campo y la Ciudad", regirá desde la suscripción del convenio hasta el 31 de diciembre del 2023, renovable a medida del logro de los resultados que se obtengan de las evaluaciones que realice la municipalidad.

Artículo Tercero.- AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, a suscribir el convenio aprobado en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo.


Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica, dar cumplimiento al presente Acuerdo, conforme a sus atribuciones y de acuerdo Ley.

Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica, NOTIFICAR con el presente Acuerdo a la Asociación de Recicladores "Reciclando en el Campo y la Ciudad".

Artículo Sexto.- NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, para conocimiento y fines correspondientes conforme a sus atribuciones y de acuerdo a Ley.

Artículo Séptimo.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS BAÑOS DEL INCA

Jaime Mantilla Silva
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS
BAÑOS DEL INCA

Karina Janeth Valencia Ramos
SECRETARIA GENERAL

C. e.
- Alcaldía
- Sala de Regidores
- Gerencia Municipal
- Oficina General de Asesoría Legal
- Unidad de P. y Cooperación T. (2)
- Sub Gerencia de Medio Ambiente
- Limpieza Pública
- Oficina de Comunicaciones
- Archivo